

## DPTO. CIENCIAS - EVALUACIÓN

### 2º y 4º DE E.S.O.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Calificar forma parte del proceso de evaluación. Por tanto, se establecen los **criterios de calificación** como la forma en la que se asignan valores, dentro de una escala previamente establecida, a los criterios de evaluación. Por ello, el proceso de evaluación, en la fase de calificación, se realiza a partir de las observaciones realizadas de los criterios de evaluación, concretados en estándares de aprendizaje, que estén asociados a los diferentes instrumentos de evaluación (pruebas escritas, proyectos de investigación, informes científicos y de laboratorio, cuadernos de alumnos, ejercicios, observaciones directas en aula, actividades individuales y de grupo...).

El proceso de aplicación de la LOMCE permite distinguir entre:

<b>B: criterios de evaluación básicos</b> (son aquellos imprescindibles para superar un curso y que marcan la suficiencia en la materia)	70% (hasta 7 puntos)
<b>I: criterios de evaluación intermedios</b>	20% (hasta 2 puntos)
<b>A: criterios de evaluación avanzados</b> (marcarán el nivel más alto de consecución de los criterios de evaluación en la materia)	10% (hasta 1 punto)

Para calificar cada criterio, se utilizarán los instrumentos de evaluación antes mencionados. Uno o varios criterios podrán ser evaluados por uno solo o por varios instrumentos de evaluación, en cuyo caso, el valor de la calificación de ese criterio será la **media ponderada** de los valores obtenidos en cada instrumento. Con la calificación asignada a cada criterio de evaluación simultáneamente estamos calificando el **bloque de contenidos** y las **competencias clave** asociadas.

*Calificación total = media ponderada de los criterios de evaluación*

Según lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, los resultados de la evaluación en la ESO se expresarán se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos:

Insuficiente ( <b>IN</b> ): 1, 2, 3 ó 4	Si el alumnado no se presenta a la convocatoria de la prueba extraordinaria, se reflejará en la evaluación como "No Presentado" (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.
Suficiente ( <b>SU</b> ): 5	
Bien ( <b>BI</b> ): 6	
Notable ( <b>NT</b> ): 7 u 8	
Sobresaliente ( <b>SB</b> ): 9 ó 10	

## 1º y 3º DE E.S.O.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se introducen importantes cambios, muchos de ellos derivados, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, y deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El proceso de aplicación de la LOMLOE relaciona, para cada materia, las *competencias* específicas, los *criterios de evaluación* y los *saberes básicos* mínimos, de modo que la evaluación sea integradora. A modo de ejemplo, veamos el caso de una competencia de la materia de Física y Química de tercer curso, descrito en la instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

<b>Competencias específicas</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Saberes básicos mínimos</b>
1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.	1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes, a partir de los principios, teorías y leyes científicas más adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.	FYQ.3.B.3. Aplicación de los conocimientos sobre la estructura atómica de la materia para entender y explicar la formación de estructuras más complejas, de iones, la existencia de isótopos y sus propiedades, el desarrollo histórico del modelo atómico y la ordenación y clasificación de los elementos en la Tabla Periódica.  FYQ.3.E.2. Interpretación de las reacciones químicas a nivel macroscópico y microscópico, en términos del modelo atómico-molecular de la materia y de la teoría de las colisiones, para explicar las relaciones de la química con el medioambiente, la tecnología y la sociedad.
	1.2. Resolver los problemas fisicoquímicos planteados utilizando las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados.	FYQ.3.A.4. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades, utilizando preferentemente el Sistema Internacional de Unidades y la notación científica para expresar los resultados, y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje.  FYQ.3.D.3. Aplicación de las leyes de Newton, de la Ley de Gravitación Universal, de la Ley de Hooke, de la Ley de Coulomb y del modelo de un imán, descritas a partir de observaciones cotidianas y de laboratorio, y especialmente de los experimentos de Oersted y Faraday, para entender cómo se comportan e interaccionan entre sí los sistemas materiales ante la acción de fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.
	1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.	FYQ.3.A.1. Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación experimental de las mismas.  FYQ.3.C.2. Diseño y comprobación experimental de hipótesis, relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas.

## A. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación del proceso aprendizaje se utilizarán los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos a continuación.

### a. Observación sistemática del proceso de aprendizaje.

- Observación de la actitud y comportamiento en el aula y en las actividades fuera de ella.

### b. Análisis de las producciones de los alumnos.

- Observación del cuaderno de trabajo con los problemas y las prácticas realizadas: una revisión por cada Unidad Didáctica. Valorar la realización de los problemas y prácticas, el orden y la correcta expresión escrita.
- Trabajos realizados: valorar contenidos, expresión escrita de los mismos, uso de TICs, y la presentación oral.

### c. Intercambios orales con los alumnos.

- Preguntas orales realizadas durante el desarrollo de cada unidad, valorando la atención en clase, la comprensión de los conceptos y la corrección en la expresión.

- Puestas en común.

#### d. Pruebas específicas

- Pruebas escritas, al final de la unidad didáctica, evaluadoras de la situación de aprendizaje y de la expresión escrita.

#### e. Proyecto de investigación

- A lo largo de cada trimestre, se desarrollará un pequeño proyecto de investigación, desglosado en pequeñas tareas evaluables.

### B. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El tratamiento de los alumnos con materias pendientes, se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Se prestará especial atención a los aspectos más básicos y generales de la asignatura.
- Se valorará el rendimiento en el actual curso. Dado que a estos alumnos no siempre se les puede hacer un seguimiento diario en la clase, se utilizará con ellos una metodología y pautas de evaluación adecuadas para la situación.
- En la Biblioteca de nuestro centro hay varios lotes de libros para consulta.

El procedimiento de recuperación se basará en la elaboración de unos cuadernillos de actividades escritas, adecuadas para poder alcanzar los criterios de promoción. Dichas actividades presentarán, a grandes rasgos, la siguiente estructuración:

- **Ejercicios de afianzamiento y comprensión de conceptos básicos**, tales como cuestiones de razonamiento, relacionar conceptos nuevos con conceptos anteriores, ejercicios de cálculo y manipulación de datos, elaboración e interpretación de gráficas, etc.
- **Actividades complementarias**, tales como análisis de textos, que pongan a prueba la lectura comprensiva del alumno, realización de trabajos bibliográficos para observar su manejo de distintas fuentes de información, realización de esquemas para ver la capacidad de síntesis, etc.

Los alumnos y alumnas podrán consultar dudas sobre las actividades escritas a los distintos profesores y profesoras del departamento.

La evaluación de las materias pendientes se basará en:

- El **seguimiento de dichas actividades**, utilizando en la medida de lo posible los instrumentos para medir los criterios de promoción recogidos en el proyecto Curricular del Área. Las actividades serán realizadas y entregadas al profesor, en los **plazos** que se vayan indicando.
- La evaluación tendrá **carácter continuo**, teniendo especialmente en cuenta el **interés por la recuperación de la asignatura**, medible a través de la constancia en la elaboración de las actividades, limpieza y orden, así como por las peticiones de aclaraciones de dudas al profesor y el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los trabajos y actividades escritas.